

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED], funcionario de la Generalitat y acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear para actuar como inspector para el control del funcionamiento de las instalaciones radiactivas, la inspección de control de los Servicios de Protección Radiológica y de las Empresas de Venta y Asistencia Técnica de equipos de rayos X con fines médicos, y la inspección de transportes de sustancias nucleares o radiactivas, en la Comunitat Valenciana.

CERTIFICA: Que se ha personado el día diecinueve de noviembre de dos mil doce, en el acceso a las instalaciones de la empresa **COMPAÑÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A. (COLEBEGA)**, sito la [REDACTED], de Quart de Poblet (Valencia).

Que la visita tuvo por objeto la inspección de control del transporte a una recepción de dos fuentes radiactivas, en el que actuaba como expedidor COLEBEGA, S.A. y como empresa transportista, Express Truck, S.A. (ETSA).

Que la Inspección fue recibida por D. [REDACTED] en representación de la empresa COLEBEGA, S.A., quien aceptó la finalidad de la inspección en lo que se refiere a la seguridad y la protección radiológica.

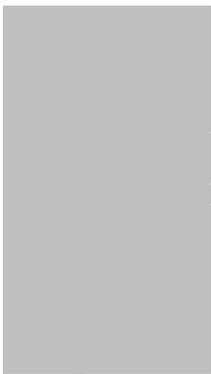
Que los representantes del titular de la empresa transportista y de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información suministrada por el personal técnico responsable de la instalación, resulta que:

OBSERVACIONES

- El transporte consistía en dos bultos tipo A, conteniendo en su interior sendas fuentes radiactivas alojadas en sus respectivos detectores: una fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 4448CW, de 1,67 GBq (45 mCi) de actividad nominal a fecha 9 de septiembre de 2004 y otra fuente radiactiva encapsulada de Americio-241, con número de serie 1288AR, de 1,67 GBq (45 mCi) de actividad nominal a fecha 5 de marzo 2004. _____
- A la llegada de la inspección, los bultos cerrados con candado y con el material radiactivo en su interior, se encontraban en el interior del vehículo de transporte. _
- Los bultos estaban señalizados con dos etiquetas colocadas en lados opuestos, categoría I-Blanca, en las que se podía leer: isótopo: Am-241 y actividad: 1'5 kBq.

- Las fuentes procedían de la empresa COLEBEGA, S.A. en sus instalaciones de Alicante. _____
- El estado general de los bultos era correcto. Ambos estaban estibados en el interior del vehículo mediante cuerdas tensoras y red de sujeción. _____
- Estaba disponible el certificado de fuente encapsulada en forma especial de referencia "USA/0709/S-96 Rev. 2", estando en vigor hasta el 30 de abril de 2015.
- La expedición se llevó a cabo en régimen de uso no exclusivo. _____
- Según se manifestó a la inspección, la empresa Colebega, S.A. había contratado a la firma _____ S.A. para el desarrollo de toda la documentación relativa al transporte de las fuentes desde la fábrica en Alicante a la fábrica en Quart de Poblet (Valencia). _____
- El transporte fue realizado por la empresa transportista Express Truck, S.A. (ETSA), registrada como RTR-0001 en el listado de empresas transportistas de materiales radiactivos. _____
- El vehículo utilizado para el transporte era de la marca _____ modelo _____, matrícula _____ de la empresa _____, S.A. _____
- El conductor del vehículo era D. _____, estando provisto del carné de transporte de mercancías peligrosas incluyendo la clase 7 en vigor hasta el 13 de noviembre de 2013. _____
- El Sr. _____ mostró a la inspección la siguiente documentación:
 - o Carta de Porte de la expedición, donde figuraba como expedidor y destinatario COLEBEGA, S.A., nº UN 3332, Isotopo, actividad en Bq, categoría. _____
 - o Instrucciones escritas según el ADR y relación de teléfonos de contacto en caso de emergencia, colocados de forma visible en interior del vehículo. _____
 - o Permiso de circulación del vehículo y seguro de responsabilidad civil del vehículo en vigor. _____
 - o Diversa documentación interna de ETSA, como procedimientos de actuación, listas de chequeo, etc. _____
- El vehículo estaba señalizado con dos paneles naranja característicos de transporte de mercancías peligrosas en la parte delantera y trasera, sin número de Naciones Unidas y tres placas-etiquetas correspondientes al modelo 7D, en la parte trasera y laterales del vehículo respectivamente. _____
- El vehículo estaba equipado con material de señalización y balizamiento ubicado en el interior de una bolsa, cerrada y precintada. Junto a la bolsa se disponía de una hoja impresa con fotografías del contenido de la bolsa. _____
- Se disponía de una carretilla para el transporte del bulto desde el vehículo hasta las dependencias de la instalación, sujeta al vehículo mediante unos soportes ubicados en la parte lateral interna del mismo y atada mediante gomas elásticas. _____
- Se disponía en la parte trasera de la cabina del vehículo de una placa de plomo para minimizar el efecto de la radiación en la posición del conductor. _____



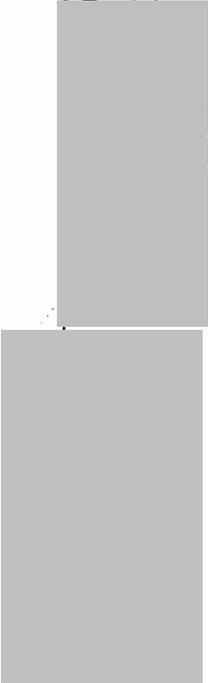
- Se disponía de dos extintores contra incendios, uno ubicado en la cabina del vehículo y otro en la parte trasera. _____
- El conductor estaba provisto de un dosímetro personal de termoluminiscencia, número E627 [REDACTED] _____
- Las tasas de dosis medidas por la inspección con los bultos en el interior del vehículo fueron las siguientes:

Vehículo

- Contacto puerta trasera:.....Fondo
- Posición del Conductor:.....Fondo
- A dos metros del vehículo:.....Fondo

Bulto

- En contacto con el Bulto:.....Fondo
- A 1 metro del Bulto:.....Fondo



Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999 (modificado por el RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001 (modificado por el RD 1439/2010), por el que se aprueba el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, la Instrucción IS-28 del CSN sobre especificaciones técnicas de funcionamiento que deben cumplir las instalaciones radiactivas de segunda y tercera categoría y la reglamentación aplicable sobre transporte de mercancías de carreteras, por ferrocarril, por vía marítima y por vía aérea, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en L'Eliana, en el Centro de Coordinación de Emergencias de la Generalitat de Catalunya, siete de noviembre de dos mil doce.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
INSPECTOR



TRÁMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la empresa **COMPañÍA LEVANTINA DE BEBIDAS GASEOSAS, S.A. (COLEBEGA)**, para que con su firma, lugar y fecha manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Quart. d' Poblet, 10 de Dicembre de 2012



El.

